

DECRETO N° 0789

NEUQUÉN, 07 MAY 2001

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 2748-M-01 originado en la Nota N° 281/00 DGDS emanada de la Subsecretaría de Promoción Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se establece como beneficiarios del Programa "Microactividades Productivas" de la actividad Promoción Familiar, a los señores NARAMBUENA, Rosa Ester, D.N.I. N° 06.148.138; MARQUEZ, Olga Noemí, D.N.I. N° 05.955.666; DE LA TORRE SIGONIO, Ircia, D.N.I. N° 92.910.144; RASGIDO, Sara, D.N.I. N° 04.615.971 y NARAMBUENA, Mabel, D.N.I. N° 10.660.044, integrantes de la Microactividad "**CONFECCIÓN DE PRENDAS ALTA COSTURA Y LÍNEA BLANCO**" con domicilio en Manzana 29, Dúplex 25, del barrio Gran Neuquén Sur, de la ciudad de Neuquén;

Que la actividad productiva propuesta ha sido evaluada como conveniente y merecedora del apoyo de la Municipalidad de Neuquén dentro de lo establecido por el Programa mencionado precedentemente;

Que el Programa de apoyo a las Microactividades Productivas, sostiene como objetivo, el de promover la participación y la movilización de las personas con carencias socioeconómicas, dotándolas de un conjunto de herramientas que concurren en su apoyo, logrando una verdadera y eficaz contención social;

Que a los efectos de establecer un seguimiento adecuado a la puesta en marcha y desarrollo de la actividad productiva, es conveniente determinar modalidades de ejecución de los fondos acordados;

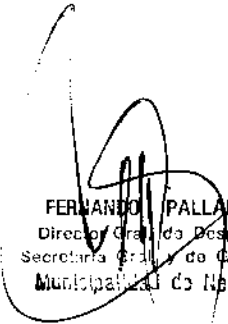
Que por Dictamen N° 241/01 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifestando que no tiene objeciones formales que formular al proyecto de decreto;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Promoción Social, la Subsecretaría de Programas Alternativos y el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Humano;

Que la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 212/01, informa que la Actividad "Promoción Familiar", en la Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de

///...2°

  
FERNANDO PALLABINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Despacho, a efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un aporte económico de **PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA** (\$ 1.180.-), a favor de los señores **NARAMBUENA, Rosa Ester, D.N.I. N° 06.148.138; MARQUEZ, Olga Noemí, D.N.I. N° 05.955.666; DE LA TORRE SIGONIO, Ircia, D.N.I. N° 92.910.144; RASGIDO, Sara, D.N.I. N° 04.615.971 y NARAMBUENA, Mabel, D.N.I. N° 10.660.044**, para la adquisición de distintos elementos e insumos destinados a fortalecer el funcionamiento de la Microactividad "**CONFECCIÓN DE PRENDAS ALTA COSTURA Y LÍNEA BLANCO**".-

**Artículo 2º)** El aporte mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en la ----- persona de la señora **NARAMBUENA MABEL, D.N.I. N° 10.660.044**, quien se hará responsable de la adquisición de elementos mencionados en el Anexo I del presente Decreto.-

**Artículo 3º)** La Municipalidad a través de la Subsecretaría de Promoción ----- Social, supervisará la ejecución del aporte económico en arreglo al Anexo I.-

**Artículo 4º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte otorgado en el Artículo 1º), con cargo a la Partida 5F63312424 del Presupuesto de Gastos vigente.-

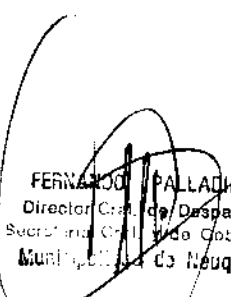
**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
BARBERIS

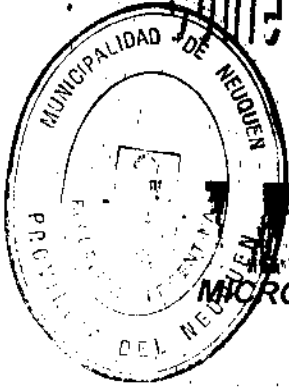
  
FERNANDO PALLADINO  
Director Cr. de Despacho  
Subsecretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

PROYECTO:

# "Confección de Prenda de alta costura y línea blanco"

FOLIO Nº

17

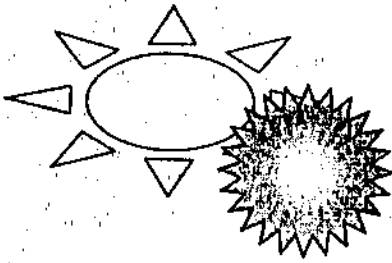


## MICROPRODUCCION DE PRENDAS DE VESTIR Y LINEA BLANCO

\*El presente proyecto está destinado a la confección creativa de ropa línea Blanco, y prendas de vestir de alta costura, con destino al mercado local.

\*El lugar de producción se encuentra localizado en la zona Noroeste de nuestra Ciudad, en el Bº Gran Neuquén Sur.

\*El grupo se constituye, por cinco mujeres cabezas de familia.



FERNANDO PALLADINO  
Director Gral. de Desarrollo  
Secretaría Gral. de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

